



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 396
 LONGAVÍ, 21 FEB. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018. Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 253 de fecha 20 de febrero del 2018 que delega la atribución de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" el Administrador Municipal Subrogante.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
MARIA GONZALEZ GUZMAN	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO PARA EXAMEN MEDICOS	MARIA GONZALEZ GUZMAN [REDACTED] MONTO: 35.000
MARCELA CONTRERAS PONCE			APORTE ECONOMICO PARA EXAMEN MEDICO	MARCELA CONTRERAS PONCE [REDACTED] MONTO: 300.000
EVA ALFARO GUZMAN			APORTE ECONOMICO PARA EXAMEN MEDICO	EVA ALFARO GUZMAN [REDACTED] MONTO: 40.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

F.Pinochet/G.Fuentealba/F.Norambuena
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

